



Almte marqués

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

Tenidos quatro estancos & uno de qual Inteligen
ziada esta Dha Cuid - Acordo se represente al Natl conre
so de Castilla a fin de que se sirba mandax se les de
el Caudal de propios doscientos Ducados anuales a
Cada uno, y en el Interin se les señalan los quatro
estancos que voluntan, para que con las utilidades
que les den de si puedan mantenerse y sus fami
lias, y en este estado por el Senor D^{no} Juan Lopez Per
nada se protesto esta providencia por ser perju
dicial al Comun y pidio se le dexa por testimonio
para pedir en Justicia lo conveniente; y asi se man
do por el Senor Conreidor

Gascony

Lioney

Francisco Lopez

Antenor

Diego Lopez
3 Merced

Diego Moreno
Benaventel

Wm

En Lorca en dos de febrero de mil setecientos setenta y
dos y por el ess^{no} hizo saber la aprobacion hecha por la
Ciudad a la escriptura de fianza dada por el Alcalde de
La Cañal segun se contiene en el acuerdo en su Vid

[Signature]

